120

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 103 DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento ordinario"

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar, con recursos propios, existe una vacancia definitiva en el empleo de libre nombramiento y remoción, Asesor, Código 105 Grado 03, asignado a la Secretaría de Educación.

Que revisada la hoja de vida de Zoraida María Hurtado Villanueva, se constató que reúne los requisitos de estudio y experiencia para ser nombrada en el empleo, Asesor, Código 105 Grado 03, asignado a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase a la señora ZORAIDA MARIA HURTADO VILLANUEVA, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 33.202.555, en el empleo Asesor, Código 105 Grado 03, asignado a la Secretaría de Educación, con recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 29 FEB 2016

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Elaboró : Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado